

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de enero de 2023

VISTO, el Oficio N° 001-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 001-2023 de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría; modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2022/CO-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0555-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0558-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se autorizó la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2023/CO-UNCA

Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, para las plazas señaladas en el cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0559-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-VPA-UNCA de fecha 03 de enero de 2023, la Vicepresidenta Académica, solicitó se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, a fin de corregir la fecha de postulación e inscripción establecido en el cronograma, por un error aritmético incurrido de manera involuntaria, precisando que referida modificación es de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

2	Registro , inscripción y postulación virtual.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	28-12-2023 al 10-02-2023
---	---	--	-----------------------------

SIENDO LO CORRECTO: REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN:

2	Registro , inscripción y postulación virtual.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	28-12-2022 al 10-02-2023
---	---	--	-----------------------------

Que, el artículo 40° del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: *“El Consejo Universitario aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes, la convocatoria y Bases del Concurso Público, mediante acto resolutivo, los mismos que son publicadas en el portal web institucional: www.unca.edu.pe, siendo de responsabilidad del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; y en el portal web de Servir bajo responsabilidad de la Dirección General de Administración, como mínimo por el lapso de diez (10) días calendarios. Asimismo, en su artículo 42° establece que: “Las Bases de Concurso Público, es un instrumento normativo que establece las reglas, procedimientos, requisitos, plazos y otros aspectos necesarios para llevar acabo las diferentes Fases del Concurso Público. Contiene toda la información que el postulante y otros entes que intervienen deben conocer y cumplir*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2023/CO-UNCA

de manera obligatoria”;

Que, mediante proveído de fecha 04 de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó al Secretario General, agendar en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Oficio N° 001-2023-VPA-UNCA de fecha 03 de enero de 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2023 de fecha 04 de enero de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, acordaron por mayoría, **APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, a fin de corregir la fecha de postulación e inscripción establecido en el cronograma, debido a un error aritmético incurrido de manera involuntaria, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 001-2023-VPA-UNCA de fecha 03 de enero de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

2	Registro , inscripción y postulación virtual.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	28-12-2023 al 10-02-2023
---	---	--	-----------------------------

SIENDO LO CORRECTO:

REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN:

2	Registro , inscripción y postulación virtual.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	28-12-2022 al 10-02-2023
---	---	--	-----------------------------

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2023/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL